

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

· ODLION
Instituto de Química Aplicada
3 actas de Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, las cuales contienen datos personales como: NOMBRES y número de MATRICULAS de estudiantes de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica.
Nombres y números de matrículas escolar de tres estudiantes. Datos protegidos en 3 páginas.
Por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 3.2, fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM y con artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. La motivación de solicitud de esta versión, se hace para proteger a las personas que en ellas se citan, y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.
Argumedo Delira Directora
Instituto de Química Aplicada Octubre 10, 2024. Acta # 40 Extraordinaria
https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/





Dirección General de Investigaciones Instituto de Química Aplicada

Acta de reunión del H. Consejo Técnico Conformar y Avalar Jurado (Art 57 ESTATUTO de ALUMNOS-UV) 07 de agosto de 2024

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala s/n. Col. Industrial Animas. CP. 91190. Xalapa, Veracruz.

> Teléfono (228)8418917

Conmutador (228)8418900

Conm. Ext. 13915,13917

Correo electrónico rargumedo@uv.mx albsanchez.uv.mx magasalas@uv.mx osgarcia@uv.mx myhernandez@uv.mx clmoreno@uv.mx

zS23000860estudiantes@uv.mx

Para designar y avalar la conformación del Jurado compuesto por la Dra. Zaira Julieta Domínguez Esquivel, Dra. Claudia Isabel Virues Colorado y Dr. Angel Rafael Trigos Landa, quienes de acuerdo a lo indicado textualmente en el Artículo 57 del Estatuto de Alumnos de la Universidad Veracruzana el cual dice: "...resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso. En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente: I. El programa de la experiencia educativa; y II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa." Jurado que atenderá el escrito de fecha del 2 de agosto de año en curso dirigido a la Directora de este Instituto, por la C.

OMatrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula Matrícula

Química Bioorganica de la Maestría en Química Bioorgánica-IQA.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los participantes.-----

Argunedo Delira Koselloc Pra Rosalba Argumedo Delira

Directora

Dra. Magali Salas Reyes

Investigador Titular

Dra. Myrna Hernández Matus

Investigador Titular

Dr. Alberto Sanchez Medina Consejero Investigador

Dr. Oscar García Barradas Investigador Titular

01 11 11 11

M.C. Claudia V. Moreno Quirós

Técnico Académico

Gustavo Vázquez Romero-Anzueto Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.